 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	NOVEDADES EN EL CONTRATO	CÓDIGO:	F-PR-07
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2025-02-14
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

20252700018849

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20252700018849

Pública

Pública
Reservada


Pública
Clasificada

Bogotá D.C, 04-07-2025

El presente documento tiene como objetivo solicitar a la Subgerencia de Operaciones la modificación al Contrato que se describe a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL													
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesional												
CONTRATISTA:	LUDY STHELLA CÓRDOBA PALACIOS												
CONTRATO No.:	2250018 de 2025												
OBJETO:	Prestar sus servicios profesionales, de forma independiente por sus propios medios con plena autonomía técnica, administrativa y financiera para realizar actividades para el fortalecimiento administrativo y financiero a organizaciones comunitarias en la regional del Chocó en la línea de proyecto 1.1 "Promoción de la economía popular a través del fortalecimiento propia del territorio con actores comunitarios para la Paz Total", en el marco del Contrato Interadministrativo No. 223006.												
PLAZO INICIAL:	CINCO (5) meses, contados a partir de la aprobación de la garantía, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, requisitos de ejecución del contrato y la presentación de la afiliación e inicio de la cobertura a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).												
FECHA DE INICIO:	18/02/2025												
PRÓRROGA:	N/A												
SUSPENSIONES	N/A												
FECHA DE TERMINACIÓN:	18/07/2025												
PLAZO FINAL:	Hasta el 18 de julio de 2025												
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$25.635.350,00)												
ADICIONES REDUCCIONES:	/ N/A.												
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$25.635.350,00)												
PÓLIZA	<p>No. 11-47-101030761 SEGUROS DEL ESTADO S.A.:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>AMPARO</th> <th>VIGENCIA DESDE</th> <th>VIGENCIA HASTA</th> <th>SUMA ASEG/ACTUAL:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CUMPLIMIENTO</td> <td>14/02/2025</td> <td>19/11/2025</td> <td>\$5.127.070,00</td> </tr> <tr> <td>CALIDAD DEL SERVICIO</td> <td>14/07/2025</td> <td>19/07/2026</td> <td>\$5.127.070,00</td> </tr> </tbody> </table>	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL:	CUMPLIMIENTO	14/02/2025	19/11/2025	\$5.127.070,00	CALIDAD DEL SERVICIO	14/07/2025	19/07/2026	\$5.127.070,00
AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL:										
CUMPLIMIENTO	14/02/2025	19/11/2025	\$5.127.070,00										
CALIDAD DEL SERVICIO	14/07/2025	19/07/2026	\$5.127.070,00										
SUPERVISOR-ENTerritorio S.A.:	LUIS ALBERTO PERDOMO LARA												

INFORMACIÓN DEL CONVENIO

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	NOVEDADES EN EL CONTRATO	CÓDIGO:	F-PR-07
		VERSIÓN:	07
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2025-02-14
		CLASIFICACIÓN:	IP

CLIENTE	FECHA FIRMA	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
FONDO PAZ	28/12/2023	28/12/2023	27/05/2026

CONVENIO O CONTRATO DE LÍNEA DE NEGOCIO	223006
SUBGERENCIA	DESARROLLO DE PROYECTOS
GERENTE DE UNIDAD	LUIS ALBERTO PERDOMO LARA
CONTRATISTA O COLABORADOR APOYO A LA GERENCIA DEL CONVENIO	NICOLAS RINCÓN VEGA
SUPERVISOR	LUIS ALBERTO PERDOMO LARA
INTERVENTOR	N/A

TIPO DE NOVEDAD (MARCAR SI SON VARIAS EN CASO DE QUE APLIQUE)

ADICIÓN
REDUCCIÓN
MODIFICACIÓN
PRÓRROGA
SUSPENSIÓN
PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN
TERMINACIÓN ANTICIPADA
CESIÓN
REINICIO
ACLARACIÓN


ANTECEDENTES

El 13 de febrero de 2025, ENTerritorio S.A. suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2250018 con **LUDY STHELLA CÓRDOBA PALACIOS** el cual tiene por objeto: "Prestar sus servicios profesionales, de forma independiente por sus propios medios con plena autonomía técnica, administrativa y financiera para realizar actividades para el fortalecimiento administrativo y financiero a organizaciones comunitarias en la regional del Chocó en la línea de proyecto 1.1 "Promoción de la economía popular a través del fortalecimiento propia del territorio con actores comunitarios para la Paz Total", en el marco del Contrato Interadministrativo No. 223006.

Valor: El valor del contrato por concepto de honorarios será de **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$25.635.350,00)**, incluidos los impuestos a que haya lugar. De los cuales la suma de **Dieciocho millones trescientos cincuenta mil pesos M/CTE. (\$18.350.000,00)**, incluidos los impuestos a que haya lugar, corresponde al valor por honorarios fijos y la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$7.285.350,00)**, incluidos los impuestos a que haya lugar, por concepto de costos variables.

La forma de pago de los honorarios se pactó mediante **CINCO (5)** mensualidades vencidas cada una por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.670.000,00)**, incluidos los impuestos a que haya lugar, de conformidad con el Informe de actividades avalado por el Supervisor del Contrato.

El plazo de ejecución inicial del contrato se pactó por el término de **CINCO (5)** meses, contados a partir de la aprobación de la garantía, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, requisitos de ejecución del contrato y la presentación de la afiliación e inicio de la cobertura a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), hecho que acaeció el día **18 de febrero de 2025**, por lo cual, a la fecha de la presente solicitud, el contrato se encuentra vigente y vence el próximo **18 de julio de 2025**.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	NOVEDADES EN EL CONTRATO	CÓDIGO:	F-PR-07
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2025-02-14
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

JUSTIFICACIÓN


Mediante la Resolución 137 de 2023 “Por la cual se determinan los grupos de trabajo de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio y se establecen sus Funciones”, se indica que la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos está conformada por el Grupo de Desarrollo de proyectos 2, el cual tiene entre otras las siguientes funciones: ejecutar las acciones necesarias para garantizar una adecuada y oportuna planeación del portafolio de proyectos del Grupo tales como: Definir metas e indicadores , definir las fases, etapas y actividades a desarrollar , definir cronogramas de trabajo, organizar el equipo de trabajo (estructura, roles y responsabilidad).

Para atender la línea de negocio de gestión de proyectos, según sea su avance y tipo de proyectos, ENTerritorio S.A. conforma equipos de trabajo liderados por un gerente de convenio/contrato y el personal de apoyo requerido para cumplir con los compromisos adquiridos con los diferentes clientes, actuando con plena autonomía, frente a sus clientes y sus procesos de selección y contratación soportados en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad contenidos en el artículo 209 de la constitución política y la normas que rigen la contratación pública.

Con base en lo anterior, el día 21 de diciembre de 2023 se suscribió entre el Fondo de Programas especiales para la Paz del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República- Fondo Paz y ENTerritorio (hoy ENTerritorio S.A.) el Contrato Interadministrativo No. FP-565 (numeración Fondo Paz) No. 223006 numeración ENTerritorio S.A., que tiene por objeto: «REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL, APORTANDO CON RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES E INICIATIVAS CON ORGANIZACIONES SOCIALES, COMUNALES Y COMUNITARIAS, ASÍ COMO CON ENTIDADES TERRITORIALES, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES, LA APROPIACIÓN SOCIAL, EL FORTALECIMIENTO A LA ECONOMÍA POPULAR Y EL TEJIDO SOCIAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ CON ENFOQUE TERRITORIAL EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR EL – FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ», y el mismo se encuentra vigente hasta el 27 de mayo de 2026, ahora bien, de acuerdo con las obligaciones adquiridas en el marco del Contrato Interadministrativo No. 223006 ENTerritorio S.A. ejerce la Gerencia Integral del Proyecto el cual tiene como propósito la implementación de las siguientes líneas estratégicas:

1. Fortalecimiento de capacidades a organizaciones comunitarias, economía popular y provisión social de servicios. Esta línea a su vez tiene como sublíneas:
 - 1.1. Promoción de la economía popular a través del fortalecimiento de actividades propias del territorio con actores comunitarios para la paz total.
 - 1.2. Acciones de incidencia para la construcción de paz total en los territorios.
 - 1.3. Fortalecimiento a escala de capacidades con organizaciones sociales y comunitarias.
 - 1.4. Fortalecimiento del tejido social y la reconciliación para el mantenimiento de la paz en los territorios.
 - 1.5. Dotación para el fortalecimiento de capacidades en los territorios.
2. Fortalecimiento comunicacional nacional y regional en el marco de la paz total
3. Fortalecimiento de capacidades para la gestión con actores públicos territoriales.

Dada la estructura operativa, administrativa, técnica, jurídica, financiera y contable, establecida en el Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos 223006, fue necesaria la contratación de un profesional que cuente con el conocimiento y experticia calificada para que realice actividades como Profesional para el fortalecimiento profesional administrativo y financiero a organizaciones comunitarias en la línea de proyecto 1.1 “Promoción de la economía popular a través del fortalecimiento propia del territorio con actores comunitarios para la Paz Total” en el marco del Contrato Interadministrativo No. 223006, así y dado que se mantiene la necesidad planteada a través del memorando No. 20252700003159 del 24/01/2025, es preciso seguir contando con un profesional para el desarrollo de dichas actividades.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	NOVEDADES EN EL CONTRATO	CÓDIGO:	F-PR-07
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2025-02-14
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

Teniendo en cuenta lo anterior la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos y el Grupo de Desarrollo de Proyectos 2 de ENTerritorio S.A. con la presente solicitud busca continuar garantizando contar con el profesional que cuente con el conocimiento y experiencia calificada para que realice actividades como Profesional para el fortalecimiento administrativo y financiero a organizaciones comunitarias en la línea de proyecto 1.1 “Promoción de la economía popular a través del fortalecimiento propia del territorio con actores comunitarios para la Paz Total” en el marco del Contrato Interadministrativo No. 223006, a fin de que acompañe la adecuada ejecución de las funciones propias de esta dependencia.

Por lo anterior, el grupo de Desarrollo de Proyectos 2 solicita la Prórroga, Adición y Modificación del Contrato de Prestación de Servicio Profesionales No. 2250018, suscrito entre ENTerritorio S.A. y **LUDY STHELLA CÓRDOBA PALACIOS**

SOLICITUD

- **PRÓRROGA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2250018, por el termino de **cinco (5) meses**, contados a partir del vencimiento del plazo actual. Por lo que la nueva fecha de terminación del contrato será el 18 de diciembre de 2025.

- **ADICIÓN:** Adicionar el valor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2250018 en la suma de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$18.350.000,00)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar, los cuales corresponde al valor por honorarios fijos.

- **MODIFICACIÓN:** Modificar el numeral 2.3. “Plazo de Ejecución” del memorando de solicitud de contratación que hace parte integral del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2250018, de la siguiente manera:


2.3. Plazo de Ejecución. *El plazo de ejecución será de **DIEZ (10) meses**, contados a partir de la aprobación de la garantía, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, requisitos de ejecución del contrato y la presentación de la afiliación e inicio de la cobertura a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).*

El plazo de ejecución del contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Convenio y/o Contrato Interadministrativo No. 223006. En caso de que el plazo de ejecución del Convenio y/o Contrato no sea prorrogado, o se dé la Terminación Anticipada esta condición se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del mismo, situación que no generará obligaciones ni pago a favor del CONTRATISTA.

NOTA: En caso de presentarse suspensión del contrato dentro del término de ejecución, se suscribirá la novedad contractual correspondiente, donde se incluirá la fecha de reinicio y la nueva fecha de terminación del contrato, la cual contemplará el término que duro suspendido el contrato.

- **MODIFICACIÓN:** Modificar el numeral 2.4. “Valor” del memorando de solicitud de contratación que hace parte integral del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2250018 en razón a la adición aquí señalada, la cual quedará de la siguiente manera:

2.4. Valor. *El valor del contrato por concepto de honorarios será de **CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$43.985.350,00)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar. De los cuales la suma*

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	NOVEDADES EN EL CONTRATO	CÓDIGO:	F-PR-07
		VERSIÓN:	07
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2025-02-14
		CLASIFICACIÓN:	IP

de **TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$36.700.000,00)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar corresponde al valor por honorarios fijos y la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$7.285.350,00)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar, por concepto de costos variables.


 ANEXO 1 PROGRAMACIÓN DE VIAJES PARA ESTIMACIÓN DE HONORARIOS VARIABLES		
FECHA DE PROYECCIÓN:	viernes, 4 de julio de 2025	
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	LUDY STELLA CORDOBA PALACIOS	
	HONORARIO MES FIJO BÁSICO	VALOR DIA
	\$3.670.000	\$285.700
Cantidad de días duración del viaje	Cantidad de viajes	Valor Parcial
0,5	6	\$857.100
1,5	5	\$2.142.750
2,5	6	\$4.285.500
3,5		\$0
4,5		\$0
5,5		\$0
6,5		\$0
7,5		\$0
Valor Estimado para visitar e proyectar		\$7.285.350
RÉGIMEN	SIMPLIFICADO	
Duración contrato	10,00	
Total Honorarios Fijos	\$36.700.000	
Total Honorarios Variable	\$7.285.350	
Valor Contrato	\$43.985.350	

Este valor por concepto de honorarios incluye los costos y gastos asociados al cumplimiento del objeto contractual.

- MODIFICACIÓN:** Modificar el numeral 2.5. "Forma De Pago" del memorando de solicitud de contratación que hace parte integral del contrato de prestación de servicios profesionales No. 2250018, de la siguiente manera:

2.5. Forma de Pago. El valor por concepto de honorarios fijos del contrato se pagará mediante **DIEZ (10)** mensualidades vencidas cada una por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.670.000,00)** incluidos los impuestos a que haya lugar, de conformidad con el Informe de actividades avalado por el Supervisor del Contrato.

Con respecto a los costos variables, estos serán cancelados de conformidad con lo previsto en la cláusula primera condiciones para el pago del anexo de condiciones generales del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	NOVEDADES EN EL CONTRATO	CÓDIGO:	F-PR-07
		VERSIÓN:	07
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2025-02-14
		CLASIFICACIÓN:	IP

- **GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía que ampara el contrato de prestación de servicios profesionales No. 2250018, en los términos y condiciones de la presente novedad.
- **VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS:** Las demás cláusulas del contrato de prestación de servicios profesionales No. 2250018, que no hayan sido objeto de modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones establecidas.
- **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Se perfecciona la presente modificación con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal.
- **CONSIDERACIÓN ADICIONAL:** La modificación y demás disposiciones contenidas en el presente documento, no genera el reconocimiento de gastos adicionales, ni purga eventuales incumplimientos que tenga o pudiera llegar a tener el contratista frente a la ejecución del objeto, alcance y obligaciones contractuales.

		
NICOLAS RINCÓN VEGA Contratista – Gerente Contrato 223006	LUIS ALBERTO PERDOMO LARA Gerente Máster Grupo Desarrollo de Proyectos 2	DIEGO FERNANDO ALZA ALZA Subgerente Desarrollo de Proyectos (E)

Anotación: Si en el contrato intervienen más supervisores y/o servidores públicos designados o dependencias solicitantes, agregue más filas para firma.

Anotación columna 2: En caso de que el Supervisor sea el Gerente de Unidad podrá firmar una sola vez en la casilla número 2.

Anotación 3: Recuerde que para la realización de cualquier novedad los amparos de las garantías deben estar actualizados de conformidad con la última novedad suscrita.

Anotación 4: El formato también aplica para las novedades de los Contratos o Convenios Interadministrativos Derivados.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A- ENTERRITORIO S.A

Vigencia:2025

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **CDP2025-004533**

Fecha Exp: 10/07/2025

Valor total certificado de Disponibilidad Presupuestal: \$ 18,350,000.00

OBJETO/CONCEPTO: ADICIÓN Y MODIFICACIÓN CONTRATO 2250018: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES, DE FORMA INDEPENDIENTE POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA REALIZAR ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS EN LA REGIONAL DEL CHOCHÓ EN LA LÍNEA DE PROYECTO 1.1 "PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA POPULAR A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO PROPIA DEL TERRITORIO CON ACTORES COMUNITARIOS PARA LA PAZ TOTAL", EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 223006.

Detalle

Concepto	Rubro	CentroDeCosto	CentroContable	Fuente	LineasDeNegocio	Valor CDP
HONORARIOS SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN VI	21901021	000000 - CONVENIOS	223006 - FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ DEL DPTO FONDO PAZ	154 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	02 - CONVENIOS DE GERENCIA	\$18,350,000.00

Diana Carolina Cuervo Ramos

RESPONSABLE DEL GRUPO DE PRESUPUESTO

Solicitado: Diego Fernando Alza Alza / 07/10/2025

Revisó: HERNANDEZ ZAMBRANO PAOLA ANDREA / 07/11/2025

Elaboró: Diana Carolina Cuervo Ramos / 07/11/2025

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

92A91163FEFD90CC

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LUDY SHELLA CORDOBA PALACIOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1077421068 de QUIBDO (CHOCO) Y Tarjeta Profesional No 140394-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

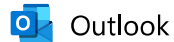
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Mayo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



RV: SOLICITUD AUTORIZACION CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS GDP2 - DERIVADOS FONDOPAZ

Desde Nohora Esperanza Luna Perdomo 1 <nluna1@enterritorio.gov.co>

Fecha Vie 27/06/2025 8:56 PM

Para Mónica Duarte Ortiz <mduarte1@enterritorio.gov.co>; Diego Fernando Rodríguez Garzón <drodurig2@enterritorio.gov.co>; Diana Carolina Cuervo Ramos <dcuervo@enterritorio.gov.co>

CC Luis Alberto Perdomo Lara <lperdom@enterritorio.gov.co>; Diana Beatriz Estupiñán Gonzalez <destupin@enterritorio.gov.co>

📎 1 archivo adjunto (117 KB)

F-PR-48_ADICIONES Y PRORROGAS PERSONAL DERIVADO FONDOPAZ 26JUN2025.xlsx;

Cordial saludo,

Atendiendo la necesidad presentada por parte del Grupo de Desarrollo de Proyectos 2, se autoriza tramitar la novedad contractual de suscripción y prórroga a los contratos de prestación de servicios que se relacionan en el archivo adjunto con las especificaciones indicadas en el mismo

Es importante señalar que, de acuerdo con la recomendación dada por el Grupo de Tecnologías de la Información, la Gerencia de Riesgos y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el lugar de domicilio y ejecución de las actividades de los contratistas de prestación de servicio debe ser en el territorio nacional. Por lo tanto, ningún supervisor está autorizado para solicitar y/o aprobar permisos de conexión remota fuera del país.

Atentamente,



Nohora Esperanza Luna Perdomo
Presidente (E)
nluna1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 30, Bogotá D.C.
<http://www.enterritorio.gov.co>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le

asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envíe su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Luis Alberto Perdomo Lara <lperdom@enterritorio.gov.co>

Enviado el: jueves, 26 de junio de 2025 5:30 p. m.

Para: Nohora Esperanza Luna Perdomo <nluna@enterritorio.gov.co>; Nohora Esperanza Luna Perdomo 1 <nluna1@enterritorio.gov.co>

CC: Diana Beatriz Estupiñán Gonzalez <destupin@enterritorio.gov.co>; Adriana Jazmin Portillo Trujillo <aportil@enterritorio.gov.co>

Asunto: RV: SOLICITUD AUTORIZACION CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS GDP2 - DERIVADOS FONDOPAZ

Estimada Dra. Nohora

Conforme a lo establecido en la circular interna No. 170 del 19 de abril de 2023, remito archivo Excel para su validación y respectiva aprobación de personal de funcionamiento para el CI 223006 - FONDOPAZ. El personal relacionado pertenece al programa de incentivos.

Quedo atento,



LUIS ALBERTO PERDOMO LARA

Gerente del Grupo Desarrollo de Proyectos 2

Subgerencia de Desarrollo de Proyectos

lperdom@enterritorio.gov.co

(+57) (601) 915 6282

Calle 26 # 13-19 Piso 28, Bogotá D.C.

<http://www.enterritorio.gov.co>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envíe su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

SUBGERENCIA:

DESARROLLO DE PROYECTOS

GERENCIA O GRUPO DE TRABAJO:

DESARROLLO DE PROYECTOS 2

GERENCIA DE CONVENIO O CONTRATO DE LINEA DE NEGOCIO:

CI 223006 FONDO PAZ

NOMBRE COMPLETO DEL FUTURO CONTRATISTA	NUMERO DE CEDULA	# CONTRATO	PERFIL	VALOR HONORARIOS FIJOS MENSUALES INCLUIDO IVA (SI APLICA)	FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN	TIEMPO A PRORROGAR EN MESES	RECURSOS A ADICIONAR
CAROLINA OBANDO ORTIZ	1087131027	2250008	7	\$ 3.670.000	3/07/2025	5	18.350.000
ZULY ANDREA VARGAS CASANOVA	59707346	2250007	7	\$ 3.670.000	5/07/2025	5	18.350.000
HANYA YERALDY MELO MARTINEZ	1088734549	2250004	7	\$ 3.670.000	5/07/2025	5	18.350.000
CLAUDIA MARCELA MUÑOZ REBOLLEDO	1026139815	2250010	8	\$ 4.130.000	6/07/2025	5	20.650.000
KAROL NATALIA YAQUENO CHAMORRO	1085251992	2250013	7	\$ 3.670.000	7/07/2025	5	18.350.000
CARLOS ANDRES MENESES CALDAS	76325525	2250012	7	\$ 3.670.000	10/07/2025	5	18.350.000
ANGELA MARIA HERNANDEZ MORENO	59836075	2250016	7	\$ 3.670.000	11/07/2025	5	18.350.000
ERIKA XIMENA HOYOS RODRIGUEZ	1002791561	2250005	7	\$ 3.670.000	13/07/2025	5	18.350.000
TELMO SANTIAGO ANGULO CAICEDO	1089000365	2250011	7	\$ 3.670.000	14/07/2025	5	18.350.000
LUDY STHELLA CORDOBA PALACIOS	1077421068	2250018	7	\$ 3.670.000	18/07/2025	5	18.350.000
JACOBO HINESTROSA VARGAS	80872963	2250006	13	\$ 7.750.000	19/07/2025	5	38.750.000
KAROL DE LA CRUZ ANGULO	52929758	2250020	8	\$ 4.130.000	20/07/2025	5	20.650.000
NAYIBE VICTORIA SAA CARABALI	29229334	2250017	7	\$ 3.670.000	28/07/2025	5	18.350.000



Aprobación Póliza Contrato N° 2250018 - LUDY STELLA CORDOBA PALACIOS

1 mensaje

Diego Efraín Cespedes Parra <dcespede@enterritorio.gov.co>

mar, 18 feb 2025 a la hora 2:42 p. m.

Para: yanfe08@gmail.com <yanfe08@gmail.com>

Cc: Ana Milena Pavia <apavia@enterritorio.gov.co>, Carlos Andres Serna Ruiz <cserna@enterritorio.gov.co>, Samuel Andrés Pérez Gutiérrez <sperez@enterritorio.gov.co>

Buen día,

De conformidad con lo establecido en el contrato número **2250018**, el plazo de ejecución será de **05 MESES** a partir de la aprobación de la garantía o del acta de inicio (según aplique), una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Se aclara que los contratos celebrados por **Enterritorio S.A.** se perfeccionan cuando existe acuerdo sobre el objeto, la contraprestación y la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II.

Se cumplen los requisitos de ejecución con la aprobación de la(s) garantía(s), el Registro Presupuestal, la suscripción del Acta de Inicio cuando ésta haya sido pactada en el contrato, o cualquier otro requisito establecido en la normatividad aplicable a Enterritorio S.A. o en la relación negocial respectiva.

Para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se requiere la afiliación y cobertura a la ARL, como requisito de ejecución.

Teniendo en cuenta lo anterior, y previa verificación de la expedición del **Registro Presupuestal** y la **afiliación y cobertura a la ARL**, me permito informar que la fecha de aprobación de la póliza, como último requisito de ejecución del contrato, corresponde al **18 DE FEBRERO DE 2025**. En consecuencia, se ha registrado la aprobación en la plataforma SECOP II, la cual adjunto para su conocimiento.

Finalmente, si en el contrato se pactó acta de inicio, es necesario formalizar el inicio de la ejecución en la plataforma del SECOP II, previa suscripción y publicación de la misma.

Aprobación de garantía Secop.

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

▼ MOSTRAR DETALLES

Comentarios

Comentarios	Creado por	Fecha de creación	
Aprobación Póliza Contrato N° 2250018 - LUDY STELLA CORDOBA PALACIOS	Diego Efrain Cespedes Parra	18/02/2025 2:39:13 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	C e r r a r

Flujo de aprobación

- Documentos (1)
- Tareas del flujo (1/1)
- Comentarios (1)

[Ver comentarios realizados](#)

Aprobación Póliza Contrato N° 2250018 - LUDY STELLA CORDOBA PALACIOS

Id de la garantía CO1.WRT.16475803

Referencia de la garantía 11-47-101030761

Estado Aprobada

validación de póliza



Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

11-47-101030761

Fecha de expedición:

viernes, 14 de febrero de 2025

Asegurado:

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

Inicio de vigencia:

viernes, 14 de febrero de 2025

Valor total asegurado:

\$ 10.254.140

Número de anexo:

0

Ramo:

CUMPLIMIENTO PARTICULAR ONLINE

Tomador:

CORDOBA PALACIOS LUDY STELLA

Fin vigencia:

domingo, 19 de julio de 2026

Cordialmente,

Diego Céspedes Parra

Técnico Administrativo 2

Grupo Procesos de Selección

Dcespede@enterritorio.gov.co

(+57) (601) 915 6282

Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá D.C.

<http://www.enterritorio.gov.co>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envíe su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

Datos Certificado

Datos Certificado																																											
Show All Sanciones	<div style="text-align: right;"> Descargar Certificado </div>																																										
Validez	Certificado VIGENTE																																										
Radicación	CER-08272710																																										
Nro. Certificado	92A31163FEFD90CC																																										
Dirigido	QUIEN INTERESE																																										
Historia	Desde la fecha de inscripción																																										
Contador	LUDY SHELLEA CORDOBA PALACIOS																																										
Tipo Documento	CC																																										
Documento	1077421068																																										
Lugar Expedición	QUIBDO (CHOCO)																																										
Nro. Tarjeta	140394-T																																										
Fecha Resolución JCC	12/03/2009																																										
Sanciones																																											
El contador no tiene sanciones registradas.																																											
<div style="text-align: right;"> Cancelar </div>																																											
Fecha Solicitud Certificado																																											
<div style="text-align: center;"> Mayo 2025 </div> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>S</th> <th>M</th> <th>T</th> <th>W</th> <th>T</th> <th>F</th> <th>S</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>28</td> <td>29</td> <td>30</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td style="border: 2px solid orange;">6</td> <td>7</td> <td>8</td> <td>9</td> <td>10</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>13</td> <td>14</td> <td>15</td> <td>16</td> <td>17</td> <td>18</td> </tr> <tr> <td>19</td> <td>20</td> <td>21</td> <td>22</td> <td>23</td> <td>24</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>26</td> <td>27</td> <td>28</td> <td>29</td> <td>30</td> <td>31</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>		S	M	T	W	T	F	S	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1
S	M	T	W	T	F	S																																					
28	29	30	1	2	3	4																																					
5	6	7	8	9	10	11																																					
12	13	14	15	16	17	18																																					
19	20	21	22	23	24	25																																					
26	27	28	29	30	31	1																																					

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 276293475



PIB
18:26:51
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUDY SHELLEA CORDOBA PALACIOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1077421068:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 16 de julio de 2025, a las 18:25:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1077421068
Código de Verificación	1077421068250716182517

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:26:08 PM horas del 16/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1077421068**

Apellidos y Nombres: **CORDOBA PALACIOS LUDY SHELLEA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/07/2025 06:27:46 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1077421068** y Nombre: **LUDY SHELLEA CORDOBA PALACIOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119836811** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000



Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA